

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de Mayo de 2019 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALÓN DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. María Ángeles Caballero Díaz, Auxiliar Administrativa Contratación

VOCALES

D./Dña. JOSÉ GONZÁLEZ SANTACRUZ, LETRADO ASESOR

D./Dña. JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, JEFE DEPARTAMENTO CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA

D./Dña. CRISTINA MARÍA RODRIGUEZ LIZANA, JEFA DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/013 - Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 3.- Subsanación: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia
- 4.- Subsanación: 2018/141 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/158 - Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)
- 6.- Propuesta adjudicación: 2018/158 - Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2018/155 - Obra de remodelación del acerado oriental de la Avenida de Chinales
- 8.- Propuesta adjudicación: 2018/155 - Obra de remodelación del acerado oriental de la Avenida de Chinales
- 9.- Otros: 20190517-LE097 - URGENCIAS
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2018/014 - Explotación y equipamiento del espacio gastronómico compuesto por servicio bar-cafetería, tienda delicatessen y difusión de productos de comercio justo en Centro de Recepción de Visitantes y atención turística de Córdoba.

Estando presentes los representantes de las empresas Bodegas Mezquita SLU y Tentadero Copas S.L. se procede, por la Secretaria de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre C electrónico de las empresas admitidas en la licitación de referencia, cuyo resultado es el siguiente:

	EMPRESA	CANON ANUAL
1	BODEGAS MEZQUITA, S.L.	66.000,00 €
2	DC7 AMERICAN DINNER'S 2012, S.L.	75.000,00 €

Código Seguro de verificación: KVVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	12/07/2019
	María Angeles Caballero Diaz		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/7
	KVVJattF/7UK74hRa9miovw==		



KVVJattF/7UK74hRa9miovw==

3	TENTADERO COPAS, S.L.	71.525,00 €
---	-----------------------	-------------

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor, al objeto de que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 20 de mayo de 2019.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2018/013 - Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación del Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, que son las siguientes:

CIF: B14919799 CENTROS DE FORMACIÓN INSERTA SL Fecha de presentación: 16 de Mayo de 2019 a las 14:50:43

CIF: B35729789 E-Human Tech Fecha de presentación: 17 de Mayo de 2019 a las 00:00:41

CIF: J14567770 EDUCO, SCP Fecha de presentación: 16 de Mayo de 2019 a las 17:00:12

Se detecta que hay una empresa E-Human Tech que ha presentado su oferta fuera de plazo ya que el mismo cumplía a las 23:59 horas del día 16 de mayo de 2019, tal y como se recoge en el Anuncio de Licitación publicado en Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de mayo de 2019 y se ha presentado a las 00:00:41 horas del día 17 de mayo de 2019, por lo que la Mesa acuerda seguir con las instrucciones que para estos casos marca las normas de funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en base a las mismas adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir a la empresa E-Human Tech de la licitación de Servicio relativo al monitoraje para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia por haber presentado su oferta fuera de plazo.


SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa E-Human Tech.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	CENTROS DE FORMACIÓN INSERTA SL	CORRECTA
2	EDUCO, SCP	SUBSANABLE

Por los asistentes a la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación CORRECTA presenta Declaración Responsable conforme al Modelo que se anexa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y documento europeo único, indicando que cumple las

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	2/7
 KVJattF/7UK74hRa9miovw==			

condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

No obstante, al licitador EDUCO SCP se le requiere aclaración sobre la validez del certificado que utilizó para firmar y presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público ya que el proceso de verificación de firma electrónica ha resultado fallido, siendo el mensaje que da que el certificado estaba revocado en el momento de la apertura del sobre A. Para ello se le concede un plazo de 3 días hábiles para que aporte documentación que acredite la validez del certificado que utilizó en el momento de la presentación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de mayo de 2019.

3.- Subsanación: 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa del licitador RAFAEL RAMIREZ S.L., al que se le requirió Declaración Responsable conforme al formulario del Documento Europeo Único de contratación establecido en el Reglamento (UE) n.º 2016/7.


Por los miembros de la mesa se verifica que el licitador ha anexado un DEUC, sin embargo, en el apartado de "¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?", marca NO.

Como quiera que la mesa entiende que se trata de un error de interpretación del mencionado apartado, basándose en la experiencia en licitaciones electrónicas anteriores, ya que a los licitadores les surgen dudas sobre la redacción del mismo, es por lo que acuerda, debido al objeto del contrato, admitir a la empresa RAFAEL RAMÍREZ S.L. y proceder, en el turno de urgencias, a la apertura del sobre B electrónico, al ser el único licitador para la contratación del Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, sin perjuicio de que se le requiera, en base al art. 140.3 de la LCSP, en el que se especifica que la mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos, la presentación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de un certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social, para lo que se le concede un plazo de 3 días naturales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de mayo de 2019.

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	3/7


KVJattF/7UK74hRa9miovw==

4.- Subsanación: 2018/141 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de Subsanación de la documentación administrativa del licitador Modo Caste S.L., al que se le requirió un nuevo DEUC con el apartado de "si puede presentar certificado de las cotizaciones de seguridad social....." subsanado.

Por los asistentes de la mesa se verifica que la documentación presentada por el licitador está correcta, por tanto se procede a admitirlo en la licitación de referencia al mismo, siendo el total de licitadores Admitidos los relacionados en la tabla adjunta:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	MODO CASTE S.L.	CORRECTA
2	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	CORRECTA
3	RAFAEL EMILIO VALERO PEREZ	CORRECTA
4	SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS S.L.	CORRECTA

Asimismo la Mesa acuerda fijar la **apertura de sobres "B" electrónicos para el próximo día 2 de julio a las 12:00 horas en las Naves Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sitas en Avenida del Mediterráneo s/n.**

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 1 de julio de 2019.

5 y 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/158 - Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w)

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Delegación de Infraestructuras, de fecha 14 de mayo de 2019, relativo a las puntuaciones obtenidas en el sobre "C" de las empresas admitidas en el proceso de licitación de la Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w), cuyo desglose de puntos figura en el informe aludido, siendo el resumen el siguiente:

	Precio Licitación:	509.815,41 €				
		Oferta Económica (€)	Oferta Económica (puntos)	Mejoras (años)	Mejoras (puntos)	Sobre "C" - Punt. Total
Elecnor, SA		494.037,27 €	43,987	5	5	48,987
Etralux, SA		395.109,22 €	55,000	0	0	55,000
RAHI, SL.		429.146,45 €	50,638	5	5	55,638

Siendo el resultado de las puntuaciones B + C el siguiente:

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	12/07/2019
-------------	--------------------------------------------------------	-------	------------

	María Angeles Caballero Diaz		
--	------------------------------	--	--

ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	4/7
-----------	--------------------------	--------------------------	--------	-----



KVJattF/7UK74hRa9miovw==

Licitador	Apartado 12.2 a)	Apartado 12.2 b)	Total Sobre B	Oferta Económica (€)	Oferta Económica (puntos)	Mejoras (años)	Mejoras (puntos)	Sobre "C" - Punt. Total	TOTAL PUNTOS
Elecnor, S.A.	4	20	24	494.037,27 €	43,987	5	5	48,987	72,99
Etralux, SA	2	8	10	395.109,22 €	55,000	0	0	55,000	65,00
Rahi, S.L.	5	35	40	429.146,45 €	50,638	5	5	55,638	95,64

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. con C.I.F.: B14569289, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. con C.I.F.: B14569289, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la Obra relativa al proyecto de alumbrado público eficiente en varias calles del Distrito Poniente-Sur, en su Fase 3 (400 w), en la cantidad de **429.146,45 € más IVA. (21%): 90.120,75 €, total: 519.267,20 €** y con el compromiso de suministrar luminarias que tengan una **garantía integral de 10 años**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 21.457,32 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.


En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de mayo de 2019

7 y 8- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2018/155 - Obra de remodelación del acerado oriental de la Avenida de Chinales

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	5/7
 KVJattF/7UK74hRa9miovw==			

La Mesa de contratación conoce el informe del Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 10 de mayo de 2019 relacionado con la valoración de la documentación contenida en los sobres C de las empresas que han licitado en la Obra de remodelación del acerado oriental de la Avda de Chinales.

Se comprueba que la valoración de los sobres C de las empresas es correcta, sin embargo, al trasladar la puntuación que obtuvieron las mismas en el sobre B para poder realizar la propuesta de adjudicación se ha producido un error, no coincidiendo las puntuaciones con el informe emitido a tal fin en su fecha, por lo que se acuerda, por unanimidad, requerir al Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras un nuevo informe subsanado.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 21 de mayo de 2019.

9.- Otros: 20190517-LE097 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- DEBIDO A LA URGENCIA DEL EXPEDIENTE Y TENIENDO EN CUENTA QUE SÓLO SE HA PRESENTADO UN LICITADOR, LA MESA ACUERDA POR UNANIMIDAD INCLUIR EN EL TURNO DE URGENCIAS LA APERTURA SOBRE B DEL EXP. 2019/025

Urgencias punto 1. Apertura criterios evaluables automáticamente : 2019/025 - Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia

En primer lugar se justifica la urgencia por el objeto del contrato y se aprueba por unanimidad por los miembros presentes de la Mesa de Contratación.

A continuación, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre B electrónico del único licitador que se ha presentado a la contratación del Servicio de transporte para la realización de los programas de la Delegación de Educación e Infancia, siendo el resultado el siguiente:

	Vehículos grandes (IVA excluido)	Vehículos pequeños (IVA excluido)
Precio por viaje desde los centros educativos situados en el casco urbano hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	70 €	60 €
Precio viaje desde centros educativos de la periferia (Alcolea, Villarrubia, Santa Cruz, Cerro Muriano, El Higuero y Encinarejo) hasta el lugar de la actividad (excluidas las actividades situadas en el extrarradio) y vuelta a los centros educativos	108 €	100 €
Precio por viaje desde cualquier centro educativo (del casco urbano o de la periferia) hasta instalaciones situadas en el extrarradio: Medina Azahara, Centro Agropecuario, Depuradora, etc.. y vuelta al centro educativo	108 €	100 €
NO cuenta con un plan de modificación de flota para adaptación a las medidas de control de emisión de gases tóxicos		
NO cuenta con, al menos, cinco autocares eléctricos		

La Mesa acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que emita informe conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	6/7



KVJattF/7UK74hRa9miovw==

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a 22 de mayo de 2019.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. M^a Ángeles Caballero Díaz
SECRETARIO/A

D./Dña. Miguel Ángel Moreno Díaz
PRESIDENTE/A

Código Seguro de verificación:KVJattF/7UK74hRa9miovw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión María Angeles Caballero Diaz	FECHA	12/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org KVJattF/7UK74hRa9miovw==	PÁGINA	7/7
 KVJattF/7UK74hRa9miovw==			